

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.685/13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 1 de julio de 2013 acordó lo siguiente:

APROBACIÓN INICIAL VARIAS ORDENANZAS:

- Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de bomberos-protección civil municipal.
- Tasa por prestación de servicios de vigilancia especial de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos, acompañamiento de vehículos especiales, señalización vial y otros servicios prestados por la policía local.

MODIFICACIÓN ORDENANZAS:

- Ordenanza reguladora de la tasa sobre retirada de vehículos de la vía pública.
- Por documentos que expidan o de que se entiendan la administración o las autoridades municipales.

Exponer al público este acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas, en su caso y expresamente por el Pleno Municipal.

En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente puede ser consultado en las Oficinas municipales.

Piedralaves, a 30 de julio de 2013.

La Alcaldesa, *llegible*.